

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 1 de 29

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN AREAS DE LA SALUD PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Villavicencio, **03 AGO 2023**

Doctora:
LUZ HELENA PARAMO DE RODRIGUEZ
Gerente
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad.

Respetado Dra.

En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo No. 006 de 2014, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar el estudio de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO EN AREAS DE LA SALUD PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
DESCRIPCION TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	Se hace necesario suscribir contrato con persona natural, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado y sea técnico en áreas de la salud, para ejecutar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas dirigidas a la población del Municipio de Villavicencio.
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	A) Que La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, suscribió contrato Interadministrativo No 1943 de 2023. Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD, dentro del cual se requiere intervención en los micro territorios priorizados y detallados por la secretaria de salud en el "entorno hogar", para identificar el riesgo familiar según los determinantes sociales descritos en el contrato interadministrativo para la ejecución del PIC 2023, los cuales permitirán implementar

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 2 de 29

	acciones de seguimiento según las necesidades de cada familia con el objeto de minimizar los riesgos en salud pública a través de la implementación de un plan de cuidado primario. B) Que por lo anteriormente expuesto se requiere contratar recurso humano capacitado que permita dar cumplimiento a estas actividades con base en la Resolución 295 del 27 de febrero de 2023: artículo 11 RESPONSABILIDADES, en los incisos a). 11.3: INSTITUCIONES CONTRATADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, y b). 11.3.2. "Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado configurando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales, además de lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la presente resolución. C) Así mismo, la citada Resolución 295 del 27 de febrero de 2023 en su Artículo 18, nos define los criterios para la contratación del talento humano que ejecutará las actividades contratadas en el PIC 2023, garantizando la conformación de los equipos básicos de salud de acuerdo a los lineamientos que definen dicha operación, acatando las demás disposiciones que para tal efecto expida este Ministerio. D) Por tanto se requiere la contratación de talento humano técnico en áreas de la salud que cumpla con el perfil para dar cumplimiento al contrato interadministrativo suscrito por la entidad.
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del objeto contractual Será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2023
VALOR A CONTRATAR	El valor del contrato será de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$7,333,333)
FORMA DE PAGO	La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: A). un (01) primer pago por los días ejecutados en el mes de agosto de 2023 hasta por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$2,333,333) Incluidos descuentos de ley, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, verificación del pago de seguridad social y demás documentos exigidos por la empresa y B). Dos (02) pagos mensuales por los meses de septiembre y octubre de 2023 cada una por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2,500,000) , Incluidos descuentos de ley, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, verificación del pago de seguridad social y demás documentos exigidos por la empresa.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 3 de 29

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista deberá: 1). Participar en la organización logística de dos Encuentros con familias caracterizadas para lo cual deberá garantizar la asistencia de dos personas de las familias intervenidas del territorio asignado. <u>Entregable:</u> (registro de asistencia y evidencias fotográficas) 2). Realizar mínimo 2 reuniones con los líderes comunitarios y/o juntas de acción comunal del territorio asignado para socializar las acciones que se llevarán a cabo, concertar lugar y cronograma de ejecución. <u>Entregable:</u> actas de reunión con relación de asistencia 3) Realizar visita domiciliaria a 300 familias del microterritorio asignado y aplicar a cada una el instrumento de caracterización diligenciando la totalidad de las variables contenidas en el aplicativo establecido, este proceso deberá desarrollarse en los primeros 2 meses del contrato: cada mes 150 familias con resultados de avance semanal; cada semana entre 37 a 38 familias. <u>Entregable:</u> base de datos en medio magnético. 4) Aplicar el instrumento de clasificación del riesgo familiar a cada familia caracterizada. <u>Entregable:</u> instrumento físico de clasificación del riesgo por familiar, completamente diligenciado. 5) Realizar a cada familia caracterizada el familiograma y ecomapa, <u>Entregable:</u> instrumento físico familiograma y ecomapa, completamente diligenciado. 6) Elaborar el Plan de cuidado integral de Bajo riesgo a las familias caracterizadas, que contengan temas sobre: a) generalidades de la enfermedad por dengue, formas de transmisión, signos de alarma, medidas de control y se dejara evidencia de la actividad. b) Promoción de la vacunación PAI regular con énfasis en VPH. c) hábitos alimentarios sanos, incluye lactancia materna, d) promoción en salud mental; el plan de cuidado debe estar refrendado con firma de un miembro de la familia, preferiblemente el jefe de hogar. <u>Entregable:</u> instrumento físico plan de cuidado completamente diligenciado. 7) Realizar una visita de seguimiento al 100% las familias de bajo riesgo para el desarrollo del plan de cuidado y verificación del cumplimiento de compromisos. <u>Entregable:</u> instrumento físico del plan de cuidado que evidencie fecha de visita y evidencias fotográficas 8) Canalizar a los integrantes de la familia a los diferentes servicios de salud y/o programas sociales de acuerdo con las necesidades identificadas y diligenciar el formato establecido para tal fin, <u>Entregable:</u> copia del formato de canalización. 9) Realizar convocatoria de 30 personas pertenecientes a las familias caracterizadas del territorio asignado población del sector, líderes y/o gestores comunitarios para los 2 encuentros que se realizarán en su territorio sobre identificación de necesidades de la comunidad. Presentar evidencia de la convocatoria realizada. 10) Participar en las reuniones semanales del equipo básico, para revisión del proceso de caracterización; mínimo 4 reuniones en el mes, <u>Entregable:</u> acta de reunión y asistencia. 11). Elaborar un
-------------------------------------	---

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 4 de 29

	cronograma de actividades semanales con el profesional de la salud. <u>Entregable:</u> cronograma en medio digital. 12). Realizar reconocimiento de los micro territorios teniendo en cuenta la cartografía social elaborada por el agente comunitario, realizando la elaboración de los mapas por microterritorio, <u>Entregable:</u> formato del mapa del microterritorio) 13). Realizar cada semana entrega de manera organizada a la profesional de la salud los formatos de la carpeta familiar: clasificación del riesgo, plan de cuidado, familiograma y ecomapa y canalizaciones, sin tachones ni enmendaduras. 14). El contratista deberá disponer de un equipo Android para la recolección de las variables, en caso de no poder usarse se deberá llenar el formato en físico realizando posteriormente el cargue de la información en el aplicativo dispuesto para tal fin, de igual forma deberá disponer de los insumos de trabajo tales como: balanza de piso, tensiómetro, fonendoscopio, Tallímetros o cinta métrica de papel, escuadra, tabla de apoyo, lápiz y lapicero, los cuales deberán usarse en cada visita de caracterización familiar. Entregable Registro de revisión de insumos de trabajo. 15). Realizar las convocatorias de personas pertenecientes a las familias caracterizadas para asistencia de los 4 talleres que desarrollara el equipo básico y complementario entregable: evidencia de la convocatoria: llamadas o entrega de invitación. 16). El contratista deberá presentar dentro de los 5 primeros días de cada mes los informes mensuales para trámite de pago, así como todas las evidencias fotográficas en medio magnético y en formato Word con los formatos físicos originales y magnéticos requeridos por el supervisor del contrato. 17). Realizar entrega de la copia de la planilla pagada de salud, pensión y arl riesgo 3 a más tardar los primeros 5 días del siguiente mes. 18). Reportar oportunamente las novedades que puedan afectar el desarrollo de las actividades. 19). Las demás actividades en el marco del PIC que sean asignadas en el periodo de ejecución del contrato. 20). Asistir a las reuniones, capacitaciones, comités, campañas, jornadas y/o socializaciones a las que sea convocado. Entregable foto de asistencia. 21). Asistir al proceso de inducción y capacitación de la estrategia, según cronograma, entregable certificado entregado por la secretaria. 22) Realizar la inducción y contextualización Institucional definida por Talento Humano, articulando la firma de los registros con el supervisor asignado, dentro del primer (01) mes de ejecución del contrato, o en su defecto si ya participó en un proceso de contextualización Institucional de la Entidad durante la misma vigencia deberá adjuntar formato de actualización; adhiriéndose a las políticas y objetivos institucionales. 23) Cumplir Roles y Responsabilidades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, así como el estricto uso de los elementos de protección personal según las actividades definidas en su objeto contractual. 24) Brindar una atención humanizada a todas las personas con quien interactúe en desarrollo de
--	---

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 5 de 29

	sus obligaciones contractuales, de conformidad con la política y código de integridad con: respeto, honestidad, diligencia, justicia y compromiso. 25) Mantener con aprendizaje continuo las competencias (teórica o práctica) para el desarrollo de las actividades objeto de las obligaciones contractuales suscritas, desarrollando por única vez los cursos, talleres y capacitaciones exigidos: Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Curso de Integridad Transparencia y Lucha contra la corrupción, Atención Centrada en el Paciente y/o Humanización y código de Integridad. 26) Mantener confidencialidad de la información de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio a la cual tiene acceso con ocasión a la ejecución del objeto del contrato. 27) Disponer de manera personal de los equipos, materiales y elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, y en caso de hacer uso de algún recurso de la entidad en desarrollo de sus obligaciones garantizar la custodia y cuidado de los mismos, respondiendo por pérdidas y daños causados en los equipos, instrumental e insumos de apoyo suministrados por la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, cuando su deterioro obedezca al uso inadecuado por su parte o la pérdida durante la ejecución del presente contrato 28) El contratista se obliga a afiliarse al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y a mantener su afiliación durante el tiempo de vigencia del presente contrato, en el sentido agregar mensualmente planilla de pago con el informe de actividades realizadas. 29) Suscribir acta de terminación bilateral al momento de finalizar su periodo contractual con la Entidad, entregando al supervisor todos los informes, insumos, elementos, documentos físicos y /o digitales inherente a las obligaciones contractuales ejecutadas.
MODALIDAD DE LA SELECCION	El presente Proceso contractual se fundamenta en la normatividad vigente para la CONTRATACIÓN DIRECTA, según acuerdo No. 006 del 27 de mayo de 2014, artículo 27 el cual dice; Sera contratación directa sin importar la cuantía Numeral 5 "La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique la idoneidad y experiencia requerida.
FUNDAMENTO JURIDICO DE LA CONTRATACION	Conforme con lo establecido en el artículo 195, numeral 6, de la Ley 100 de 1993, el presente contrato se regulara por el Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, contenido en el Acuerdo No.006 del 27 de Mayo de 2014, expedido por la Junta Directiva de la Entidad, y por las reglas de derecho privado contenidas en las normas del Código Civil y Código de Comercio, salvo en aspectos respecto de los que se haga una remisión normativa a un régimen diferente.
PERFIL DEL	EDUCACION: Técnico

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 6 de 29

CARGO A CONTRATAR	FORMACION: Tecnico en Areas de la salud HABILIDADES: • Poner a disposición su saber técnico y su experiencia previa • Desarrolla las actividades designadas con responsabilidad y compromiso • Se adapta a las politicas institucionales y genera información acorde con los procesos • Transmite la información de forma fidedigna evitando malos entendidos y afectación en la convivencia • Cumple con los compromiso u obligaciones adquiridas con diligencia y/ oportunidad • Establece y mantiene relaciones positivas basada en la comunicación fluida enfocada en el respeto por los demás EXPERIENCIA: Experiencia mínima de 1 año						
CODIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<table><tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>80121600;80111706;80111600;80161501;80161504;80111700;80101600;80111500;81111800;85101600;85101700;84111506;80111714;83111507;85122000;85111500</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS COMO SECRETARIAS, FACTURADORES, AUXILIARES DE ARCHIVO, OPERADORAS CALL CENTER, APOYO A LA AREAS DE CARTERA, CONTRATACION, SALUD OCUPACIONAL, ALMACEN, SIAU, CUENTAS MEDICAS, CONDUCTORES</td></tr></table>	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	80121600;80111706;80111600;80161501;80161504;80111700;80101600;80111500;81111800;85101600;85101700;84111506;80111714;83111507;85122000;85111500	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS COMO SECRETARIAS, FACTURADORES, AUXILIARES DE ARCHIVO, OPERADORAS CALL CENTER, APOYO A LA AREAS DE CARTERA, CONTRATACION, SALUD OCUPACIONAL, ALMACEN, SIAU, CUENTAS MEDICAS, CONDUCTORES		
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION						
80121600;80111706;80111600;80161501;80161504;80111700;80101600;80111500;81111800;85101600;85101700;84111506;80111714;83111507;85122000;85111500	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS COMO SECRETARIAS, FACTURADORES, AUXILIARES DE ARCHIVO, OPERADORAS CALL CENTER, APOYO A LA AREAS DE CARTERA, CONTRATACION, SALUD OCUPACIONAL, ALMACEN, SIAU, CUENTAS MEDICAS, CONDUCTORES						
DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	La contratación estará amparada así; <table><tr><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>DENOMINACION</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>2.1.2.02.02.009.01.02.02</td><td>REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES</td><td>2023</td></tr></table>	RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VIGENCIA	2.1.2.02.02.009.01.02.02	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES	2023
RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VIGENCIA					
2.1.2.02.02.009.01.02.02	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES	2023					
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	A) Constituir el registro presupuestal. B) Designar el Supervisor del Contrato. C) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago, siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. D) Las demás que le sean inherentes.						

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 7 de 29

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR	La supervisión del contrato por parte de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio estará a cargo del funcionario que designe el Gerente de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. De los informes presentados por el CONTRATISTA y demás novedades que se presenten, se enviara copia a la carpeta del contrato. Corresponde también al Supervisor: A) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas. B) Vigilar que el objeto contratado se haya ejecutado de acuerdo a las condiciones exigidas. C) Solicitar a la Gerencia la modificación o ajustes del contrato cuando la necesidad lo amerite. D) Informar a la Gerencia con antelación y debidamente soportada cualquier causal de incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. E) Elaborar oportunamente Acta de inicio del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en la ley. PARAGRAFO SEGUNDO: Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el supervisor deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al contratista como a la entidad contratante.
LIQUIDACION DEL CONTRATO	NO APLICA de acuerdo al artículo 217 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, "no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", sin embargo por procedimiento de la entidad se llevara a cabo Acta de Terminación, la cual se presentara con la última cuenta
ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	De acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del acuerdo No.006 de 2014 "Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio", Se puede reflejar las posibilidades de riesgo que pueden llegar a tener el contrato como son: De acuerdo a lo establecido en el Art. 39 del acuerdo No.006 de 2014 "Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio", Se puede reflejar las posibilidades de riesgo que pueden llegar a tener el contrato como son: 1) Se asigna el riesgo de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia así: Raro, improbable, posible, probable, y casi cierto y valorarlos de 1 al 5. 2) Para determinar el impacto se mide: insignificante 1, menor 2, moderado 3, mayor 4, catastrófico 5. 3) Para cada riesgo se debe sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener el valor total del riesgo. 4) Finalmente la valoración completa del riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-01-V6

CONTRATACION

Vigencia:
24/06/2022

FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN
DIRECTA

Documento
Controlado
Página 8 de 29

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9,10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3,4	Riesgo bajo

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD (1 a 5)	IMPACTO (1 a 5)	VALORACION DEL RIESGO (1 a 10)	CATEGORIA (BAJO, MEDIO, ALTO Y EXTRAORDINARIO)	ASIGNACION DEL RIESGO (Entidad contratante y/o Contratista)
1	GENERAL	MIXTA	EJECUCION	REGULATORIO	Ocasionados por cambio de la normatividad durante la ejecución del contrato que modifique o impongan nuevas obligaciones contractuales	1	1	2	ALTO	Contratante - Contratista
2	ESPECIFICI	INTERNO	EJECUCION	JURIDICO	se dan como consecuencia de sanciones derivadas del incumplimiento o por situaciones que se pudieran prever por el contratista frente a las obligaciones contraídas con la suscripción del contrato	2	2	4	BAJO	Contratista
3	ESPECIFICI	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Por incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	3	6	ALTO	Contratista

No. Item de cada riesgo, Clase: General o específico, Fuente: Interno o externo, Etapa: Planeación, Ejecución, Tipo de riesgo: ir a Numeral 5.

GARANTIAS

N/A

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 9 de 29

LUGAR DE EJECUCION	Las partes del futuro contrato acuerdan que el domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio.
---------------------------	---

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES	Presentación de la Empresa: La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, es una entidad pública de categoría especial, descentralizada del orden municipal, acorde al Acuerdo No. 045 de 12 de Agosto de 1996, expedido por el Concejo Municipal de Villavicencio; dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita la Secretaria de Salud del Municipio de Villavicencio; sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás ordenamiento constitucional y legal. En razón de su autonomía, la entidad se organizará, gobernara y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida. La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, tiene por objeto la prestación del servicio de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto, contratará y adelantará acciones de promoción y prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud. La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en cumplimiento de su misión, visión y sus objetivos estratégicos, cuenta con <u>servicios de salud</u> disponibles y organizados, acordes con las características de la demanda, y el ámbito de competencia institucional. A la fecha cuenta con 20 centros de salud, de los cuales 2 son Centros Especializados, 12 se encuentran distribuidos en las diferentes comunas del casco urbano y 6 ubicados en los corregimientos del municipio. La ESE del Municipio de Villavicencio está presente en la mayoría de las comunas y corregimientos de Villavicencio con excepción de la Comuna 6 y los Corregimientos 3, 5 y 7
ANALISIS DE LA DEMANDA	La Entidad ha venido contratando en la vigencia 2022 PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN AREAS DE LA SALUD PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. con los contratos No. 490-2022, por un valor total de \$ 7.466.667, mensualidades de \$ 1.600.000 y el contrato N° 709-2022 por un valor total de \$ 5.119.998 con mensualidades de \$1.600.000

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 10 de 29

ANALISIS DE LA OFERTA	Se inició un análisis del sector tomando como referencia la página del SECOP primero en el municipio de Villavicencio, encontrando un contrato relacionado con el objeto a contratar suscrito por la ESE DEPARTAMENTAL DEL META SOLUCION SALUD, Contrato No. 512 de 2023, por un valor total de (\$18.800.000) con un término de ejecución de (7) meses y quince (15) días, un pago mensual de (\$2.350.000) y en el Municipio de acacias en el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE, el contrato No. 359 de 2023, por un valor total del contrato de (\$16.800.000) y un valor mensual de (\$2.800.000) con un término de ejecución de 6 meses. De la relación contractual anteriormente expuesta se hace un comparativo entre ellos, arrojándonos un valor promedio mensual, el cual se tendrá como el valor máximo de referencia al momento de hacer el contrato.		
	CUADRO COMPARATIVO		
	CONCEPTO	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD N° 512-2023	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS META ESE N° 359-2023
	AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PIC	2.350.000	2.800.000
	PROMEDIO MENSUAL	2.575.000	
OTROS ASPECTOS			
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga y podrá ser descontada al momento de liquidarse el contrato o cobrarse a través de la jurisdicción coactiva o contencioso administrativa. El valor que se haga efectivo, se considerará como pago parcial pero no definitivo por los perjuicios causados al CONTRATANTE .		
CLAUSULAS EXCEPCIONAL ES	CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993.		

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 11 de 29

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. El CONTRATANTE podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo preceptuado la Ley 80 de 1.993 y las demás normas que la modifiquen o la adicionen. TERMINACION DEL CONTRATO: El contrato se terminará por las siguientes causas: 1) Causas normales: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Causas especiales: EL CONTRATANTE en virtud de su Estatuto contractual podrá dar por terminado el contrato haciendo uso de su facultada excepcional establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.	
---	--

DIANA MAYERLY SANDOVAL DURAN
Subgerente Científica

Aprobó: **LUZ HELENA PARAMO DE RODRIGUEZ**
Gerente

Revisó: **NANSY YASMINE ALVAREZ RAMIREZ**
Profesional Universitario - Contratación

Proyectó: **ZULMA PAOLA MILLAN ALAYON**
Técnico Área de Contratación

Revisó: **NANCY MILANA CHAVES RODRIGUEZ**
Asesora Jurídica Área de Contratación.

Anexo: 10 oficios de contratos similares suscritos, localizados en la página del SECOP

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 12 de 29

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 2	Código FR-JUR-11	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 512 de 2023	Fecha Vigencia 2023/02/20	DOCUMENTO CONTROLADO	

ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD" NIT 822.006.595-1
CONTRATISTA:	NURIA ROA SOTO C.C No. 40.446.581

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JORGE HERNAN MOJICA MOLINARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.321.366 de Villavicencio, en su calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud", empresa legalmente constituida por el Decreto 307 del 2003, registrada con el NIT No. 822.006.595-1, y quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra quien registra al inicio del presente contrato, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las disposiciones civiles y comerciales vigentes, las contenidas en el Manual de Contratación del CONTRATANTE, las condiciones técnicas y económicas de la propuesta y las estipulaciones del presente documento, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES:** 1) Que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud" fue creada por el Decreto 307 de 2003, con categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan. 2) Que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, ESE "Solución Salud", está constituida para que administre los Centros Prestadores de Servicios de salud de los Municipios que no quedaron certificados a 31 de julio de 2001.3) Que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, E.S.E. "Solución Salud" tiene actualmente a cargo 17 centros de atención en el Departamento del Meta ubicados en los municipios de CASTILLO, SAN JUAN DE ARAMA, BARRANCA DE UPIA, CABUYARO, MAPIRIPAN, PUERTO CONCORDIA, RESTREPO, MESETAS, CUMARAL, PUERTO LLERAS, SAN JUANITO, CALVARIO, PUERTO GAITAN, URIBE, MACARENA, VISTA HERMOSA y LEJANIAS.4) Que las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se rigen por el Derecho Privado, al tenor de lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. 5) El objeto de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud" es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad. 6) En desarrollo del objeto la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud", contratara y adelantara acciones de promoción y prevención, tratamiento y rehabilitación de salud. 7) Que en la actual planta de personal de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud" no se cuenta con el personal suficiente para atender los procesos y actividades para apoyo, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de una persona para que realice las actividades que constituyen el objeto del presente contrato. 8) Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario la contratación de los servicios, como alternativa eficaz, permitiendo dentro de un contexto de viabilidad financiera lograr el cumplimiento de los procesos y actividades requeridas, para lo cual se debe contar con profesionales, técnicos y Auxiliares con capacidad para suplir y desarrollar los servicios requeridos. 9) Que para la realización del contrato existen el(los) certificados de disponibilidad presupuestal, plan anual de adquisiciones expedidos por la subgerencia

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
 PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co
 FR-GQ-01. V3 Correspondencia Institucional

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 13 de 29

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 2	Código FR-JUR-11	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 512 de 2023	Fecha Vigencia 2023/02/20	DOCUMENTO CONTROLADO	

administrativa y logística, estudio de conveniencia y oportunidad, certificación de recursos humanos que avala la celebración del presente contrato así:

N° CDP	Fecha Expedición	Rubro Presupuestal
332	19/04/23	2.1.2.02.02.009.04

10) Que, este Contrato se registró por las disposiciones del derecho privado, Acuerdo N°003 del 6 de Junio 2014 y lo contemplado en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** En el desarrollo del presente contrato el CONTRATISTA se compromete a la Prestación de Servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS en la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, E.S.E. "Solución Salud". **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES.** EL CONTRATISTA se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones citadas en el estudio de oportunidad. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

ITEM	DIMENSION	INTERVENCIÓN	ORIENTACIONES TECNICAS O ESPECIFICACIONES (descripción de la intervención)	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	Ambito territorial (Res 3202/16)	Poblacion sujeto	Momentos del curso de vida (Res 3202/16)
1	SEXUALIDAD	Apoyar la ejecución de dos (2) programas de violencia de género y violencia sexual contra las mujeres, adolescentes y niñas.	1. Desarrollar dos (2) procesos educativos en la promoción de prácticas de equidad y relaciones respetuosas e igualitarias entre mujeres y hombres. 2. Se debe abordar padres, madres y demás personas cuidadoras en la crianza igualitaria de niños y niñas, libres de roles y estereotipos que reproduzcan violencias de género. 3. Entrega de material educativo. 4. Participación mínima de 20 personas	2	Jornada de salud	alta ruralidad	comunidad en general	primera infancia, juventud, adultez
2	TRANSMISIBLES	Apoyar el desarrollo de la estrategia de control social de dengue en sectores priorizados	1. Realizar tres intervenciones en la implementación de métodos físicos, mecánicos o de saneamiento del medio (lavado y cepillado de tanques, recolección y disposición adecuada de materia orgánica -hojarasca u otros-, recolección de envases y recipientes potenciales de criaderos o ecotopos de colonias), se debe realizar de forma simultánea y debidamente articulada con las autoridades o sectores sociales del municipio (empresa de servicio público, alcaldía, empresas, etc) 2. El desarrollo de la actividad debe contar con sonido y otros medios que generen atención por parte de la comunidad para su participación y con mensajes claves. 4. Diez Registro fotográfico por cada intervención	1	Talleres informativos	urbano	grupos de base comunitaria	infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez
3	TRANSMISIBLES	Apoyar la realización de una (1) jornada de educación con énfasis en vida saludable y enfermedades transmisibles y los tres	1. Desarrollo metodológico que incluya padres y/o cuidadores de menores y adultos mayores 2. Desarrollo de la actividad con mínimo 20 asistentes cada una. 3. Promoción de la UAIC municipal 4. Contenido temático: Como evito que mi hijo/o	1	Información en salud	rural	personas	Primera infancia, Infancia y vejez

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

www.esemeta.gov.co

gerencia@esemeta.gov.co

FR-GQ-01. V3 Correspondencia Institucional

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 14 de 29

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 2	Código FR-JUR-11	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 512 de 2023	Fecha Vigencia 2023/02/20	DOCUMENTO CONTROLADO	

		mensajes claves de IRA y EDA	adulto mayor se enferme por IRA/Covid-19; ¿Cómo cuidar a un niño o a un adulto mayor si padece una infección respiratoria aguda? ¿Cuándo consultar al médico?					
4	NO TRASMISIB LES TRASMISIB LES SAN	Realizar caracterización social y ambiental en los barrios (5) y veredas ó inspecciones (4) de los microterritorios priorizados (1 al 4) con el fin de identificar y describir las personas, comunidades y su entorno, para concretar riesgos, momentos significativos en el curso de la vida, condiciones del entorno, entre otros que permitan reconocer los factores de riesgo en Salud y condiciones de los Entornos para el trabajo en familias en el marco de Atención Primaria en Salud	1. Antes de iniciar el proceso de caracterización se debe elaborar la cartografía social de cada microterritorio 2. Realizar valoración individual y familiar, con el fin de obtener conocimiento integral del estado de salud de la familia y sus miembros, los factores de riesgo, así como poder evaluar la dinámica familiar, estructura familiar, recursos y redes de apoyo social, las características del entorno domiciliario y del medio ambiente, por medio de: > <u>Visita familiar:</u> Caracterización familiar: Aplicación de instrumento de caracterización en el desarrollo de visitas domiciliarias de caracterización social, familiar y ambiental mediante las cuales se debe realizar: - identificación de creencias, actitudes y prácticas relacionadas con el estilo de vida y el mantenimiento de la salud de las familias y personas en el marco de las enfermedades no transmisibles - Identificación de recursos disponibles para la promoción de la salud y los estilos de vida saludable. - Identificación de personas con necesidades de cuidado paliativo - Derechos y deberes en salud de las personas con sospecha y diagnóstico en cáncer y cuidado de paliativo (acceso oportuno) - Informar sobre los servicios en detección temprana de cáncer, promoción de la vacuna de VPH (riesgo para cáncer) y atención de cuidado paliativo - Identificación de prácticas de cuidado visual y auditiva, de la presencia de trastornos visuales o auditivos y del acceso a atención y ayudas técnicas. - Identificación de factores de riesgo: mala calidad del aire, exposición a humo por combustión vehicular, para cocina, así como búsqueda activa de fumadores y de individuos receptores de humo de segunda mano. - Identificación de factores de riesgo para la salud nutricional - Identificación de factores de riesgo y protectores para la ocurrencia de enfermedades transmisibles: vectoriales, tuberculosis, Eda, IRA, entre otras - Identificación de prácticas, valores, costumbres, rituales, hábitos y conocimientos, entre otros, que poseen las familias que contribuyen al cuidado mutuo y a la convivencia como factores protectores o situaciones que se visualicen como	8	Caracterización social y ambiental	urbano, De alta ruralidad, población dispersa	hogares	Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
 PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
 www.esemeta.gov.co
 gerencia@esemeta.gov.co
 FR-GQ-01. V3 Correspondencia Institucional

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 15 de 29

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 2	Código FR-JUR-11	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 512 de 2023	Fecha Vigencia 2023/02/20	DOCUMENTO CONTROLADO	

		riesgo para la ocurrencia de eventos de salud mental. - Captación de sintomáticos respiratorios (tos y expectoración de más de 15 días), en población general y poblaciones vulnerables (tos con o sin expectoración de cualquier duración) Familiograma: tipología y estructura familiar de tres generaciones Apgar: Mecanismos de defensa y de adaptación disponibles en la familia o en los individuos ante la ocurrencia de un evento en salud o necesidad en salud. Ecomapa: Valora recursos extrafamiliares comunitarios y de sectores sociales que están en el territorio para el bienestar > Valoración Individual Integral: instrumento para evaluar el perfil de riesgo de cada uno de los miembros de la familia de convivencia, los cuales están definidos por antecedentes de enfermedades familiares relevantes, estilo de vida no saludables, problemas afectivos y de la salud, existencia o no de vacunación, quimioprofilaxis o tamizajes de acuerdo al individuo, asistencia o no a los programas de detección temprana y protección específica. 3. Promoción de la afiliación al sistema de seguridad social en salud realizando los trámites correspondientes en coordinación con la ESE. 4. Canalización hacia los servicios de salud para la prevención, mantenimiento y atención teniendo en cuenta el curso de vida y servicios sociales (aplicación de instrumento de canalización), para lo cual se debe contar con caracterización la oferta de recursos y servicios sectoriales e intersectoriales (planes, programas, proyectos, estrategias y acciones municipales, departamentales y nacionales) dirigidos a las personas, familias y comunidades, para la inclusión social y empoderamiento de personas en riesgo para eventos de salud desde las enfermedades no transmisibles, convivencia social y salud mental: suicidio, consumo de SPA, violencia de género (incluye abuso sexual), seguridad alimentaria: bajo peso al nacer, desnutrición, obesidad, enfermedades transmisibles: tuberculosis, IRA, EDA, entre otros (servicios sociales, redes de mujeres, redes de víctimas, líneas telefónicas, grupos de apoyo, grupos de mujeres, casas de acogida, albergues o casas de refugio, zonas de orientación, grupos juveniles, ofertas recreativas, artísticas y culturales, estudio técnicos, universitarios, entre otros). 5. Realizar búsqueda activa de niñas que han sido madres, o han estado en embarazo, para promover, asesorar, y suministrar (a libre elección) métodos					
--	--	--	--	--	--	--	--

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

www.esemeta.gov.co

gerencia@esemeta.gov.co

FR-GQ-01. V3 Correspondencia Institucional

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 17 de 29

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 2	Código FR-JUR-11	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha Vigencia 2023/02/20	DOCUMENTO CONTROLADO	
	No. 512 de 2023			

	de medidas de control del riesgo y prácticas de cuidado, surgidas de los compromisos realizados por la familia durante cada encuentro con el equipo de salud	MSPS), según lo identificado en la caracterización, para lo cual se precisa: - brindar mensajes que orienten, adviertan y recomienden a las familias en lavado de manos, almacenamiento y uso de agua para consumo humano. - brindar información en signos de alarma en niños y niñas con síntomas respiratorios, identificar las condiciones de la vivienda (humedad, hongos, polvo, vías destapadas alrededor de la vivienda) e identificar de factores de riesgo en el perímetro de la vivienda, al interior de la vivienda (tipo de combustible, fumadores al interior de la vivienda, entre otros). - En todas las adolescente posterior a un evento obstétrico (parto – aborto - IVE) garantizar que se realice la asesoría y el suministro de un método anticonceptivo, preferiblemente de larga duración. (prevención embarazo subsiguiente) - brindar información en derechos sexuales y derechos reproductivos, identificación, prevención, y atención de las violencias de género, incluyendo violencia sexual, prevención del matrimonio infantil y uniones tempranas. - Informar y educar sobre aspectos relacionados con cuidado menstrual (deconstrucción de imaginarios acerca de la menstruación, manejo y uso de artículos para higiene menstrual) - Promoción de la práctica de la lactancia materna exclusiva de niños y niñas menores de 6 meses y adecuado inicio de la alimentación complementaria. - Realizar orientación, direccionamiento y seguimiento al acceso efectivo del logro de vacunación efectiva. (canalización efectiva) - Desarrollar procesos educativos con padres, madres y demás personas cuidadoras para la crianza igualitaria de niños y niñas, libres de roles y estereotipos que reproduzcan violencias de género 3. Desarrollar en dos encuentros de cuidado por micro territorios en el entorno comunitario de acuerdo a los factores de riesgo identificados en la caracterización 4. Consolidación de instrumentos aplicados por cámpora familiar 5. Seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud en su respectiva red de prestación de servicios. 5. Promoción y gestión de la articulación de los servicios de salud, sociales y ambientales entre otros, de acuerdo a las necesidades de las familias. 6. Revisar el avance en el cumplimiento de las acciones y metas establecidas en el PICP, con el respectivo seguimiento al cumplimiento de metas de cobertura de la población asignada					
--	--	---	--	--	--	--	--

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
 PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
 www.esemeta.gov.co
 gerencia@esemeta.gov.co
 FR-GQ-01. V3 Correspondencia Institucional

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 18 de 29

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 2	Código FR-JUR-11	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 512 de 2023	Fecha Vigencia 2023/02/20	DOCUMENTO CONTROLADO	

6	TODAS	Adelantar acciones administrativas como apoyo a la coordinación del PIC	6. Sistematización (magnético) del seguimiento a los avances del plan de cuidado. 1. Garantizar la cobertura e implementación de la estrategia de atención primaria en salud en el micro territorio asignado por medio de la presencia como equipo básico en salud. 2. Realizar entrega de certificado de permanencia de los presidentes de junta o líder comunitario del microterritorio asignado. 3. Realizar casa a casa caracterización y demanda inducida de las familias presentes en el microterritorio asignado por el PIC Municipal. 4. Digitalizar las bases de datos de la estrategia de atención primaria en salud en relación a la cobertura del microterritorio asignado de acuerdo a los parámetros entregados por la coordinación PIC. 5. Realizar seguimientos a los planes de cuidado desarrollados por el equipo profesional del plan de intervenciones colectivas PIC. 6. Realizar articulación institucional e interinstitucional con el fin de darle cumplimiento a la implementación de la estrategia de atención básica en salud. 7. Apoyar la elaboración del directorio de los actores sociales e interinstitucionales presentes en el microterritorio asignado. 8. Realizar entrega semanal de los soportes de ejecución debidamente diligenciado, sin tachones ni enmendaduras, de las actividades realizadas en el periodo. 9. Asistir a las reuniones semanales de la coordinación PIC. 10. Actividades PIC o apoyar cuando sean convocadas. 11. Las demás designadas por la coordinación del PIC y/o Supervisor del contrato en cumplimiento de su objeto contractual.	8	meses	urbano, rural y alta ruralidad	N/A	N/A
---	-------	---	--	---	-------	--------------------------------	-----	-----

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar las actividades objeto del presente contrato en la ejecución de las obligaciones contractuales determinadas por la E.S.E. "Solución Salud", el contratante proveerá insumos, equipos médicos e infraestructura y la parte tecnológica. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la ejecución de las actividades determinadas las partes acordarán una agenda de trabajo la cual será de estricto cumplimiento, según cronograma establecido por la entidad. El incumplimiento de las mismas acarreará la no certificación mensual de actividades por el supervisor del presente contrato, lo cual implica la no presentación de la cuenta hasta tanto cumpla con las actividades pactadas. **PARÁGRAFO TERCERO:** En ningún caso este contrato de prestación de servicios, genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vínculo de carácter laboral con la E.S.E "Solución Salud"; solo tiene derecho a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual, de conformidad con el Acuerdo

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
 PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
 www.esemeta.gov.co
 gerencia@esemeta.gov.co
 FR-GQ-01. V3 Correspondencia Institucional

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 19 de 29

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 2	Código FR-JUR-11	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 512 de 2023	Fecha Vigencia 2023/02/20	DOCUMENTO CONTROLADO	

003 del 6 de Junio de 2014. **CLAUSULA TERCERA: DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA:** Serán los establecidos en el acuerdo 003 del 6 de Junio 2014 y demás normatividad vigente. **CLAUSULA CUARTA: DEBERES DEL CONTRATISTA:** Presentar la hoja de vida y con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia que harán parte del presente contrato de prestación de servicios, presentar todos los informes de acuerdo al cronograma de actividades pactadas y realizadas dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de cada mes, los cuales serán evaluados y certificados por el supervisor del presente contrato de servicios. **CLAUSULA QUINTA: DEBERES DE LA E.S.E SOLUCION SALUD:** 1) Garantizar la infraestructura e insumos mínimos para poder desarrollar la actividad correspondiente. 2) Prestar la asesoría técnica que se requiera en los aspectos inherentes al presente contrato. 3) Informar oportunamente sobre los lineamientos técnicos y administrativos a los que se debe sujetar la prestación de los servicios en referencia al contrato. 4) Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente contrato en forma directa. 5) Tramitar con oportunidad los actos administrativos procedentes para la revisión y pago de las cuentas. 6) La ESE "Solución Salud" se reserva el derecho a objetar el presente contrato, en tal evento presentara por escrito al contratista tal circunstancia, estando la ESE SOLUCION SALUD en el derecho de terminar de manera unilateral el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: TERMINO DE EJECUCION:** El CONTRATISTA deberá ejecutar la prestación del servicio en un plazo de OCHO (8) MESES contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, para actividades en la ESE "Solución Salud". **CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos fiscales, el valor total del presente contrato de prestación de servicios es por la suma de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.800.000).** **CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:** Se pagara al contratista de la siguiente manera: ocho (8) pagos mes vencido cada uno por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.350.000).** **PARAGRAFO 1:** Para el pago el CONTRATISTA deberá soportar las actividades mediante constancia de cumplimiento e informe a satisfacción suscrito por el Supervisor del presente contrato, o quien haga sus veces. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad. **CLAUSULA NOVENA: SEGURIDAD SOCIAL AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES EN LA LEY 100 DE 1993:** El CONTRATISTA se compromete a cumplir con su obligación de afiliación a salud, pensión y riesgos, como independiente debiéndose cotizar sobre el 40% del valor mensualizado del presente contrato. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior; de conformidad con el Decreto 1273 de 2018. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA y para conminarla al cumplimiento de las mismas, La E.S.E. SOLUCION SALUD podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del presente contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la E.S.E "Solución Salud" adeude al Contratista y si ello no fuere posible se cobrará por vía judicial. **PARAGRAFO PRIMERO: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deberá pagar una indemnización equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, a título de pena pecuniaria. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** El contratista deberá mantener indemne a la ESE "Solución Salud" respeto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista reconoce y acepta que toda información que

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co

FR-GQ-01. V3 Correspondencia Institucional

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 20 de 29

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 2	Código FR-JUR-11	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 512 de 2023	Fecha Vigencia 2023/02/20	DOCUMENTO CONTROLADO	

reciba o a la que tenga acceso con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato, incluyendo, sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero, comercial, políticas, procedimientos u operaciones de la ESE "Solución Salud" es información confidencial. (En adelante información confidencial). EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre toda la información confidencial que le sean suministrados o a los que tenga acceso durante la ejecución del objeto del presente contrato, ya sea en forma oral, escrita o por medios electrónicos o de cualquier otra forma; y por lo tanto se obliga a tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, abstenerse en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, copias. **PARAGRAFO:** La obligación de confidencialidad del CONTRATISTA, no se extiende en ningún caso a (i) información que fuera del dominio público previamente a la fecha en la cual hubiere sido entregada a EL CONTRATISTA, (ii) Información que se haya hecho pública lícitamente antes o durante la existencia de este documento, y (iii) información que deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato serán a cargo del CONTRATISTA, quien autoriza para que de las sumas que se le adeuden se les hagan los descuentos y retenciones fiscales que resulten procedentes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del cumplimiento del presente contrato, estará a cargo del Director del Centro de Atención de EL CASTILLO, META de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, ESE "Solución Salud" o quien haga sus veces. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:** El Contratista no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones contraídos con base en el presente contrato de prestación de servicios sin la autorización de la Gerencia de La E.S.E. Solución Salud. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: NATURALEZA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:** El presente contrato se rige por las normas del Acuerdo 003 del 6 de Junio de 2014, por las disposiciones del código de comercio y el código civil y demás disposiciones pertinentes. Las partes dejan expresa que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre la E.S.E SOLUCION SALUD y el Contratista designado para ejecutar el objeto de este contrato de Prestación de Servicios. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la Ley para suscribir este contrato de Prestación de Servicios, así mismo que no se encuentra incurso en causal de impedimento ni conflicto de intereses, y si así lo fuere se hará responsable por los daños y los perjuicios que se ocasionen ante La E.S.E "Solución Salud" y frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no será objeto de liquidación conforme al Decreto 019 de 2012 artículo 217. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN UNILATERAL:** 1) Incumplimiento o retardo injustificado de las obligaciones del presente contrato. 2) Cuando el contratista esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. 3) Cuando se pruebe que el contratista empleó maniobras engañosas o fraudulentas para hacerse adjudicar el contrato, o por suministro de documentos apócrifos. 4) Cuando se presenten hechos que amenacen en forma grave la ejecución del contrato. 5) Las demás consagradas en la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** También podrá terminarse el contrato de manera anticipada: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a LA ESE "Solución Salud". 2) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar con su ejecución. 3) Por agotamiento del objeto contratado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La terminación anticipada se hará constar en acta suscrita por las partes y en consecuencia inmediatamente deberá liquidarse el presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
 PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
 www.esemeta.gov.co
 gerencia@esemeta.gov.co
 FR-GQ-01. V3 Correspondencia Institucional

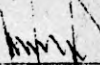
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 21 de 29

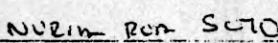
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 2	Código FR-JUR-11	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha Vigencia	DOCUMENTO CONTROLADO	
	No. 512 de 2023	2023/02/20		

contratantes dirimirán las controversias contractuales que se susciten durante la ejecución del presente contrato, agotando el procedimiento de conciliación, transacción y demás establecidos en el acuerdo N° 003 del 6 de Junio 2014. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de Prestación de Servicios, se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato: 1) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA aceptadas por la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta. ESE "Solución Salud". 2) Certificado de Disponibilidad presupuestal. 3) Plan Anual de Adquisiciones expedidos por la subgerencia administrativa y logística. 4) Estudio de Conveniencia y Oportunidad. 5) Certificación de Recursos Humanos. 6) Todos los documentos surgidos durante la etapa precontractual y contractual. En caso de contradicción entre ellos, prevalecerán las estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DATOS DE CONTACTO:** Las comunicaciones se surtirán a las siguientes direcciones. El contratista en la dirección que repose en su hoja de vida registrada en el SIGEP 2 y la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta. ESE "Solución Salud" en la Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto, de la ciudad de Villavicencio -Meta.

Para constancia Se firma en Villavicencio el :

POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	POR EL CONTRATISTA,
--	---------------------


JORGE HERNAN MOJICA MOLINARES
Gerente


NURIA ROA SOTO
CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: JUAN FELIPE BOCANEGRA CUFIENTES

CARGO: Abogado Oficina Asesora Jurídica

FIRMA:

NOMBRE: LYDA S. GUTIERREZ MUNDOZ

CARGO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROYECTO

REVISÓ

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio -Meta

WWW.SISEMEX.GOV.CO

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 22 de 29

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E NIT. 892.000.264 - 4		
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL- CONTRATACION		
	CONTRATO		
	Fecha: 26/11/2020	Código: GJ-SP1-FR5	Versión: 02

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 359 DE 2023

CONTRATANTE	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS META E.S.E. NIT:892.000.264-4 R/L: JAIME MORENO ROJAS C.C. 17.411.891 Notificaciones: Diagonal 15 No. 26-21 Barrio San José -Acacias-Meta Correo electrónico: contratacion@hospitaldeacacias.gov.co
CONTRATISTA	MILENA ALEXANDRA PLATA CIFUENTES C.C. 1.121.865.836 Notificaciones: Torre 2 Apto 404 Villa Marcela (Acacias-Meta) Correo electrónico: platamilena763@gmail.com
OBJETO	SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2023 CON ENFOQUE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE ACUERDO AL CONTRATO MUNICIPAL OCA-396-2023.
VALOR TOTAL	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/L
DURACIÓN	SEIS (06) MESES
FECHA SUSCRIPCIÓN	PRIMERO (01) DE JUNIO DEL 2023

Entre los suscritos a saber: por una parte **EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS**, con NIT 892000264-4, representado legalmente por **JAIME MORENO ROJAS**, en calidad de Gerente identificado con la cédula de ciudadanía 17.411.891 expedida en Acacias (Meta), y nombrado mediante Decreto No.067 de 31 de marzo de 2020, expedido por el Alcalde Municipal y posesionado mediante Acta No.080 del 01 de abril de 2020, en ejercicio de sus funciones y de la competencia otorgada por el Acuerdo No. 002 de 2019 de la Junta Directiva de la Empresa y por la otra el contratista descrito en el cuadro precedente quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar; hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que la recurso humano presenta estudio previo para la contratación de los servicios. **B)** Que existe disponibilidad presupuestal No.818 de 2023 con cargo al presupuesto vigencia 2023 Rubro 2.4.5.02.09.01.04 denominado Remuneración por servicios técnicos asistenciales PIC. **C)** Que, de conformidad a la necesidad que tiene la entidad para la prestación del servicio profesionales en el ámbito asistencial y ante la ausencia de personal en la planta de personal según los soportes que dieron lugar al presente contrato se procede a realizar la suscripción del mismo. **D)** Que, de conformidad a lo expuesto en la resolución No.539 de 2019 o manual de contratación del Hospital Municipal de Acacias,

Su salud en buenas manos i 1
Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Telefax (8) 6560160
Acacias – Meta



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-01-V6

CONTRATACION

Vigencia:
24/06/2022

FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN
DIRECTA

Documento
Controlado
Página 23 de 29

 HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E. NIT. 892.000.264 - 4	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E. NIT. 892.000.264 - 4		
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL- CONTRATACION		
	CONTRATO		
	Fecha: 26/11/2020	Código: GJ-SP1-FR5	Versión: 02

y una vez cumplidos los requisitos allí expuestos junto con el procedimiento correspondiente, se ha optado por la selección para la selección del contratista, la modalidad de contratación directa por la naturaleza, en dónde menciona que se podrá realizar por esta modalidad el presente contrato de acuerdo al artículo 22.1.1 E) Que el representante Legal del **HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.** de primer Nivel de Atención, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud, en el marco del Sistema Obligatorio de la calidad y en el ejercicio de sus fines, esencialmente el de producir y prestar servicios de salud a la población de Acacias, está debidamente facultado para suscribir el presente contrato y certifica la idoneidad del CONTRATISTA. Hechas las anteriores consideraciones se pactan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIÓNES COLECTIVAS, 2023 CON ENFOQUE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE ACUERDO AL CONTRATO MUNICIPAL OCA-386-2023. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
1	Realizar mínimo 320 visitas de caracterización familiar en el territorio y micro territorio priorizado, mediante diligenciamiento de la ficha de caracterización familiar. Seis (6) visitas diarias, con cargue de la información clara, veraz, coherente y oportuna, en el aplicativo definido de recolección de la información y/o ficha familiar.
2	Canalizar acorde a la necesidad y/o riesgo identificado durante la caracterización familiar.
3	Apoyar en la articulación de acciones para la efectividad de la canalización, dentro del micro territorio asignado.
4	Diligenciar y actualizar la geo-referenciación para actualizar la cartografía. Entrega mensual de mapas de las Veredas y Barrio de los micro territorios caracterizados con identificación de los riesgos y población, según convenciones establecidas y Registro fotográfico del mapa del territorio asignado, actualizado de forma mensual.
5	Participar de forma activa y una vez a la semana, en espacio de desarrollo de capacidades y análisis de acción familiar APS (técnicos y profesionales), para socializar, planear y priorizar actividades a ejecutar acorde al riesgo identificado en la familia, individuo y comunidad (Espacio liderado por el Coordinador).
6	Entregar la información conforme a los requerimientos del contrato y de forma diaria, semanal y mensual, requerida por el coordinador y supervisor del contrato.
7	Apoyar a los profesionales del equipo básico en la ejecución de jornadas de las intervenciones colectivas para los entornos educativo y comunitario, definidas en el lineamiento técnico 2023.
ITEM	ACTIVIDADES GENERALES
1	Brindar una atención humanizada a todas las personas con quien interactúe en desarrollo de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la política y código de integridad con: respeto, honestidad, diligencia, justicia y compromiso.
2	Mantener la confidencialidad de la información del Municipal de Acacias E.S.E. a la cual tiene acceso con ocasión a la ejecución del objeto contractual.

Su salud en buenas manos i 2

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Telefax (8) 6560160
Acacias - Meta



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-01-V6

CONTRATACION

Vigencia:
24/06/2022

FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Documento
Controlado
Página 24 de 29

 HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E. NIT. 892.000.264 - 4	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E. NIT. 892.000.264 - 4		
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL- CONTRATACION		
	CONTRATO		
	Fecha: 26/11/2020	Código: GJ-SP1-FR5	Versión: 02

3	Contar con su propio material y herramienta de trabajo, que le permita prestar sus servicios profesionales de una manera independiente, autónoma y oportuna.
4	El Contratista se obliga a afiliarse al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) Y a mantener su afiliación durante el tiempo de vigencia del presente contrato, en tal sentido, entrega mensual de planilla de pago con el informe de actividades realizadas.
5	Mantener informado al coordinador y/o supervisor sobre cualquier novedad que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
6	Asistir a las convocatorias de reuniones citadas por la secretaría de salud y/o gerencia del hospital, así mismo reunirse de forma semanal para coordinar los planes de cuidado primario.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/L**, de acuerdo a las actividades desarrolladas establecidos por la entidad, teniendo en cuenta la propuesta del contratista en los términos y cubrimientos presentados en la misma y la necesidad de la institución, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del CONTRATISTA, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del CONTRATISTA y por lo tanto el HOSPITAL efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.** ELCONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al HOSPITAL con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el presente contrato en pago mensual según las actividades y número de actividades que se ejecuten mensualmente, teniendo en cuenta propuesta por el contratista y las necesidad de la institución los cuales se realizarán en seis (06) pagos mensuales vencidos cada uno por valor de \$2.800.000M/L, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada de la certificación de cumplimiento del servicio prestado expedida por el Supervisor designado y presentación de las planillas de pago al sistema integral de Seguridad Social. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad **PARAGRAFO:** Los honorarios se causarán por cada mes calendario vencido, previa presentación por parte del contratista del informe de labores realizadas durante el periodo. Para el trámite de cada pago deberá acompañarse certificación sobre el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. Para realización del último pago, el contratista debe presentar la planilla del pago de la seguridad social debidamente cancelada del mes en que finaliza el contrato esto para efectos de liquidación del mismo. **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del HOSPITAL y se imputarán al Rubro 2.4.5.02.08.01.04 denominado Remuneración por servicios técnicos asistenciales PIC, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No 918 de 2023 **CLÁUSULA SEXTA - TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de SEIS (06) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro

Su salud en buenas manos 3

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Telefax (8) 6560160
Acacias - Meta

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 25 de 29

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E NIT. 892.000.264 - 4		
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL- CONTRATACION		
	CONTRATO		
	Fecha: 26/11/2020	Código: GJ-SP1-FR5	Versión: 02

de los dos (02) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más para la liquidación del mismo. **CLÁUSULA OCTAVA – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:** La Supervisión para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, se hará a través de la Gerencia, o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** La supervisión del presente contrato será designada por la Gerencia del Hospital; el supervisor asignado, observará el cumplimiento del objeto del Contrato y en especial, las previstas en la Resolución No.539 de 2019, Manual de Contratación Capítulo IX artículo 37 funciones del supervisor; **Funciones generales:** 1. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como los establecidos en las diferentes actas que se causen en la ejecución del contrato. 2. Suscribir la respectiva acta de inicio del contrato en los casos requeridos para su ejecución. 3. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 4. Efectuar seguimiento al cronograma de actividades. 5. Efectuar al contratista las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes para la mejor ejecución del objeto contractual, de las cuales deberá dejar constancia por escrito. 6. Reportar oportunamente al gerente de la Empresa los retrasos o incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, así como las irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten las medidas pertinentes. 7. Presentar periódicamente y a la finalización del contrato, informes detallados de la ejecución del contrato, en los que se describa como mínimo el comportamiento del contratista con respecto a las obligaciones establecidas en el contrato, la ejecución financiera del mismo y en el caso del informe final, las obligaciones pendientes a desarrollarse en la etapa post contractual. 8. Remitir el informe de ejecución con sus respectivos soportes a la Subgerencia Administrativa y Financiera, de manera oportuna para efectos de la liquidación del contrato. 9. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo, actas de recibo final etc. **Funciones técnicas:** 1. Corroborar la existencia de permisos y licencias antes de iniciar las obras o la prestación de los servicios. 2. Verificar, cuando se trate de contratos de obra pública, que los planos y estudios técnicos requeridos se encuentren actualizados y aprobados. 3. Comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras públicas pactadas. 4. Corroborar la información del contratista en lo referente a la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios, de acuerdo con lo pactado. 5. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza del objeto en los temas laboral, ambiental, tributario, seguridad y las normas especiales acordes con la naturaleza del bien, servicio, u obra pública a ejecutar. 6. Corroborar el cumplimiento de requerimientos fitosanitarios en los bienes importados. 7. Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y emitir concepto desde el aspecto técnico de las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y demás circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que los equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada. 9. Informar oportunamente sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales. 10. Tramitar, reportar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación. **Funciones administrativas y financieras:** 1. Corroborar el cumplimiento de los aspectos administrativos y

Su salud en buenas manos i 4

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Telefax (8) 6560160
Acacias – Meta

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 26 de 29

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E. NIT. 892.000.264 - 4		
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL- CONTRATACION		
	CONTRATO		
	Fecha: 26/11/2020	Código: GJ-SP1-FR5	Versión: 02

financieros que rigen el contrato. 2. Gestionar los pagos, recibos a satisfacción, y verificar que los valores cobrados correspondan a los precios pactados en el contrato. 3. Certificar oportunamente el cumplimiento del objeto contratado para el pago respectivo. 4. Verificar la presentación de los informes periódicos en los términos pactados en el contrato. 5. Convocar al contratista a las reuniones pertinentes para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas que resulten de estas reuniones. 6. Documentar con evidencia las irregularidades, que se presenten en la ejecución del contrato. 7. En el evento de ser requeridos, rendir informes administrativos y financieros a los organismos de control. 8. Resolver oportunamente las consultas administrativas y financieras que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. 9. Verificar la entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de los rendimientos financieros cuando aplique así: a) Verificar la existencia del Plan de inversión del anticipo por parte del contratista al iniciar el contrato. b) Verificar la cuenta de cobro presentada por el contratista. e) Verificar y registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato. d) Verificar la devolución de los rendimientos financieros de los recursos desembolsados. e) Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. f) Tramitar los pagos pactados, previo recibo a satisfacción y verificación del paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. g) Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones. h) Verificar que los anticipos sean amortizados en cada factura de forma proporcional a lo establecido. Funciones legales: 1. Brindar acompañamiento en los procedimientos sancionatorios que se adelanten, en contra del contratista. 2. Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías y solicitar su prórroga cuando sea necesario. 3. Hacer seguimiento a los riesgos del contrato que puedan afectar la ecuación contractual. 4. Hacer seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral y a los aportes parafiscales, si es del caso. 5. Corroborar el cumplimiento de derechos y obligaciones de las partes. 6. Verificar la suficiencia de las garantías de acuerdo con las exigencias pactadas en el contrato y sus modificaciones.

CLAUSULA DECIMA - OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: En cumplimiento del objeto del contrato el Hospital se compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales DEL CONTRATISTA: 1) Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2) Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del CONTRATISTA: Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o la información de la que llegue a tener conocimiento por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3) Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral sobre el 40% bruto del valor mensual. 5) En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 6) Entregar al supervisor informe mensual de actividades. 7) Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 8) El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 9) Suscribir las actas correspondientes para el

Su salud en buenas manos 5

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Telefax (8) 6560160
Acacias - Meta

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 27 de 29

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E NIT. 892.000.264 - 4		
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL- CONTRATACION		
	CONTRATO		
	Fecha: 26/11/2020	Código: GJ-SP1-FR5	Versión: 02

desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 13) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 14) Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 15) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 16) Cumplir con las normas de bioseguridad y usar los elementos de protección diseñados y que están a su disposición en las áreas asistenciales. 17) Actualizarse permanentemente y cumplir con las normas y leyes promulgadas por el gobierno nacional, departamental, municipal, que regulen los aspectos de su área por parte de la empresa. 18) Responsabilizarse de los daños o pérdidas que sufran los elementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, con excepción los que sufran deterioro natural por el uso o eventos de caso fortuito o fuerza mayor. 19) Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES: Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). Artículo 15. Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3) Realizar actividades de prevención y promoción. 4) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. Artículo 16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1) Procurar el cuidado integral de su salud. 2) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: Nivel 3.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. —INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener al HOSPITAL DE ACACIAS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. —EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no

Su salud en buenas manos i 6

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Telefax (8) 6560160
Acacias – Meta

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 28 de 29

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E NIT. 892.000.264 - 4		
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL- CONTRATACION		
	CONTRATO		
	Fecha: 26/11/2020	Código: GJ-SP1-FR5	Versión: 02

diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. -TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el HOSPITAL se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección de Presupuesto del HOSPITAL. 2) Estudio previo. 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el Municipio de Acacias - Meta y recibirán notificaciones en las direcciones señaladas en el cuadro inicial de este contrato, aceptando las partes ser notificadas al correo electrónico que allí aparece.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: En cumplimiento de disposiciones legales, EL HOSPITAL aplicará las normas del derecho privado y las disposiciones contempladas en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo 002 de 2019. Sin embargo, EL HOSPITAL podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación Estatal, por lo tanto, se entenderán incorporadas en el presente contrato las cláusulas de terminación, interpretación y modificación unilateral y caducidad, así como también en donde hubieren vacíos normativos, el Hospital en virtud del principio de subsidiaridad podrá cuando lo considere pertinente y aplicable, remitirse a la norma de Contratación Estatal vigente, con el fin de actuar dentro del marco legal y jurídico aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes y; c) El Registro Presupuestal. Su LEGALIZACIÓN requiere: a) Los descuentos de ley, por estampillas, impuestos y demás que deban liquidarse contra la suscripción del mismo; y para su EJECUCIÓN se requiere: a) Nombramiento / Contratación del Supervisor / Interventor b). Elaboración y firma del Acta de Inicio. Estos documentos deben ser presentados dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

Para constancia se firma por quienes intervienen en la ciudad de Acacias (Meta), en la fecha mencionada en el cuadro inicial del presente documento.

Su salud en buenas manos / 8
 Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Telefax (8) 6560160
 Acacias - Meta

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-01-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO ESTUDIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Documento Controlado Página 29 de 29

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E NIT. 892.000.264 - 4		
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL- CONTRATACION		
	CONTRATO		
	Fecha: 26/11/2020	Código: GJ-SP1-FR5	Versión: 02

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
(Artículo 5º del Decreto 2364 de 2012)